Numero

- D. Rafael Martos Camacho. 31
- 32 D. Tomás González Arroyo. 33
- D. Rafael Mendoza Ruiz. D. Antonio Reyes Cerrillo.
- D. Pascual Aguilera Ramirez.
- D. Juan Bautista Sánchez Cruz.

Aspirantes excluidos

- D. Ambrosio Martinez Mancha.
- D. Cristobal Martinez Jiménez.
- D. Francisco Ruiz Jaén
- D. Cristóbal Serrano Mérida

Cordoba, 10 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe, J. Olivares. 1.481.

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en la oposición restringida a la plaza de Profesor de término de «Modelado y Vaciado» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona

Finalizado el nuevo plazo de presentación de instancias dispuesto por Orden ministerial de 9 de febrero ultimo («Holetin Oficial del Estado del 23), para la oposición restringida a la plaza de Profesor de término de «Modelado y Vaciado» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona, convocada por Orden minsiterial de 14 de junio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto),

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de admitidos, que se unirá a los que ya lo fueron por la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre de 1959:

Don Antonio Ramón González López.

Lo cual se hace público para general conocimiento. Madrid, 8 de abril de 1961.—El Director general, Gratiniano Nieto.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la catedra de «Derecho Internacional Público y Privado» de la Universidad de La Laguna.

Padecido error en la inserción de dicha Resolución, publicada en el «Boletin Oficial del Estado» número 87, correspondiente al dia 12 de abril de 1961, página 5.548, se rectifica en el sentido de que en la relación de aspirantes entre don José Puente Egido y don José Luis Pardos Pérez debe considerarse interpolado don José Pérez Montero, que fué omitido involuntariamente.

RESOLUCION de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando por la que se anuncia la provision de una plaza de Académico numerario no profesional en la Sección de Pintura, vacante por fallecimiento del excelentisimo señor don Gregorio Marañón y Posadillo.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia por la presente convocatoria la provisión de una plaza de Académico numerario no profesional, vacante por el fallecimiento del excelentisimo señor don Gregorio Marañón y Po-

Para optar a la mencionada plaza deben cumplirse los siguientes requisitos!

1.º Ser español, con domicilio y residencia oficial en Madrid,

2.º Estar reputado como persona de especiales conocimientos en las Bellas Artes o haber prestado marcada protección a las Artes y los artistas; por haber escrito obras de mérito re-conocido de investigación, crítica e historia de aquéllas, o desempeñar su enseñanza bajo las condiciones legales en Universidad c Escuelas Superiores del Estado.

3.º Ser propuesto por tres Académicos numerarlos.

4.º Acompañar a la propuesta, con la claridad conveniente, la completa relación de los méritos, títulos y demás circunstancias en que se fundamente aquella.

5.º Presentar dentro del plazo improrrogable de un mes, a contar desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría de la Real Academia, todos los días laborables de diez a trece de la mañana.

Madrid, 20 de marzo de 1961.—El Secretario general perpetuo, José Francés.

RESOLUCION de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando por la que se anuncia la provisión de una plaza de Académico numerario profesional en la Sección de Pintura.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia por la presente convocatoria la provisión de una plaza de Académico numerario profesional en la Sección de Pintura.

Para optar a ella deben cumplirse los siguientes requisitos:

- 1.º Ser español, con domicilio y residencia oficial en Madrid.
- 2.º Ser artista reputado en su profesión, habiendo destacado por sus creaciones y publicaciones de obras didácticas de utilidad reconocida, o haberse acreditado en la enseñanza de estudios Superiores en las Escuelas del Estado.

3.º Ser propuesto por tres Académicos numerarios,

- 4.º Acompañar a las propuestas, con la claridad conveniente, la completa relación de los méritos, títulos y demás cir-cunstancias en que se fundamentan aquéllas.
- 5.º Presentar dentro del plazo improrrogable de un mes de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los susodichos documentos, que serán recibidos en la Secretaria de la Real Academia, todos los días laborables, de diez a trece de la mañana.

Madrid, 20 de marzo de 1961.—El Secretario general perpetuo, José Francés.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se convoca concurso-opo-sición a una plaza de Practicante del Departamento de Mecanoterapià,

Por el presente anuncio se convoca a concurso-oposición una plaza de Practicante del Departamento de Mecanoterapia de la Facultad de Medicina de Madrid, retribuida con el sueldo o gratificación anual de siete mil selscientas ochenta pesetas.

El nombramiento se conferirá por tres años, prorrogables por iguales períodos de tiempo, siempre que lo proponga el Catedrático a cuyos servicios está adscrita la plaza y lo apruebe el ilustrisimo señor Decano de la Facultad,

Para presentarse al referido concurso-oposición será condición indispensable;

- 1.º Ser español, mayor de edad y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 2.º Estar en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario o de Practicante.

Para la valoración del concurso será mérito preferente el haber desempeñado el cargo interinamente o uno análogo, con nombramiento oficial del Ministerio de Educación Nacional, como mínimo con dos años de antelación,

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta cías hábiles, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado».

Los aspirantes presentarin sus solicitudes dentro del plazo marcado en la Secretaria de la Facultad de Medleina (Ciudad Universitaria), de diez y media a doce de la mañana, todos los dias laborables, dirigidas al ilustrisimo señor Decano de esta Facultad, y reintegradas con póliza de tres pesetas, abonando sesenta pesetas por cerechos de formación de expediente.